

MANUAL DE CONVIVENCIA

“Cuidando que vivir sea bello”

Introducción

El presente Reglamento ha sido elaborado con la participación de todos los estamentos del establecimiento. Para esto, se consideraron todos los criterios y normas dictadas al respecto y en plena concordancia con los principios, valores y finalidades que inspiran y conducen la acción educativa que contempla nuestro Proyecto Educativo Institucional, asegurando de esta manera su coherencia, pertinencia, funcionalidad y estableciendo la flexibilidad de actualizarlo cuando sea necesario y oportuno para satisfacer las necesidades derivadas de las demandas de la comunidad escolar.

Considerando las exigencias que conforman nuestra cultura, valores, tradiciones y costumbres, se plasmaron en este reglamento los acuerdos y disposiciones que favorecerán el ejercicio de funciones y tareas necesarias para el logro de los objetivos institucionales, siendo el principal, el aprendizaje en un contexto contenedor y familiar pero formador.

Este reglamento es una herramienta que tiene como objetivo prevenir y disminuir las circunstancias y situaciones problemáticas que afectan el buen desarrollo y aprendizaje que compromete la búsqueda de una sana convivencia.

Marco general

A. Consideraciones generales y legales

Las disposiciones contenidas en este reglamento interno y manual de convivencia escolar se encuentran actualizadas bajo la disposición de la Ley General de Educación (N° 20.370, 2009), Ley de Inclusión Escolar (20.854, 2015), Lineamientos de Convivencia Escolar 2017 - 2018, Ley de Violencia Escolar (20.536, 2011), Ley que sanciona el porte y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas (N°20.000) y Ley de control y porte de armas (N° 17.798).

B. Antecedentes

Definición de Convivencia en el Colegio Almenar de Pirque

La convivencia en el Colegio Almenar de Pirque está inspirada por los principios valóricos que fundamentan este proyecto educativo, cuya principal característica es emular el ambiente cordial y formativo que se produce en el seno de una familia: conducción formativa constante y cariñosa.

El objetivo fundamental es construir, desde las experiencias cotidianas de nuestra comunidad escolar, un coexistir armónico, para lo cual, se potencia desde los

lineamientos aquí expuestos, el aprendizaje de un comportamiento que propicie vinculaciones respetuosas y que nutran un clima escolar en dónde se desarrollen todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

El Colegio Almenar de Pirque, nace y se gesta desde la mirada integradora y respetuosa de personas y procesos que ofrece el sello Almenar. Desde el año 2013, en el que iniciamos nuestra propia historia, intentamos armonizar desde la mirada de los diferentes actores de la comunidad educativa, un clima escolar positivo que articule los aportes de estudiantes, profesores y sus familias, incentivando y acogiendo la participación de todos, una disposición permanente para mejorar la calidad de nuestra propuesta y proceso educativo.

Nuestra Cultura Escolar se actualiza con esta dinámica de colaboración constante de todos los miembros de la comunidad educativa, y recibe los aportes de nutrientes para el aprendizaje de valores y actitudes de nuestra propuesta formativa, en cada ceremonia, rito, vivencia y experiencia educativa, que en el “día a día” de nuestra práctica educativa dan sentido y terminan por generar el sello distintivo que esperamos compartan las personas que egresan de nuestro colegio.

C. Marco valórico de la convivencia escolar en el colegio Almenar de Pirque

La Convivencia Escolar del Colegio Almenar de Pirque se ha definido como el aprendizaje de un coexistir armónico, con oportunidades de buen aprendizaje y desarrollo para niños y jóvenes, que articulen las diferentes maneras de abordar y resolver los conflictos cotidianos naturales de toda convivencia humana.

El foco es que cada alumno o miembro de la comunidad educativa construya una relación respetuosa con sus compañeros(as) de curso, considerando siempre su etapa de desarrollo, de manera que pueda tomar mayor conciencia sobre el impacto que tiene su actuar sobre los demás y en la construcción de su propia identidad personal.

Este objetivo requiere que los integrantes de nuestra comunidad asuman una actitud permanente de no discriminar y un compromiso consigo mismo y los demás para la prevención y/o resolución oportuna de conflictos, logrando incorporar conocimientos o prácticas que le permitan anticipar y planificar su actuar frente a situaciones que perjudiquen la convivencia escolar.

Nuestros valores son:

- Respeto
- Compromiso
- Honestidad
- Disciplina
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Espiritualidad

Sin embargo, debemos estar atentos a aquellas situaciones que afectan este objetivo, pues en la dinámica de desarrollo y aprendizaje humano se generan situaciones que afectan esta convivencia en el mutuo respeto, de manera que debemos estar atentos para así prevenir o intervenir oportunamente en su resolución pacífica y productiva

Definimos a continuación algunos conceptos considerados fundamentales para poder abordar con un lenguaje común las diferentes situaciones que se puedan presentar en el marco de la sana convivencia, como también los recursos y servicios a utilizar para prevenir o mediar oportunamente en estas situaciones

Definiciones Fundamentales

Conflicto: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.

Violencia: Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo. En el contexto escolar se define como una acción intencionalmente dañina entre miembros de la comunidad.

Registros: Consideraremos como tal todo aquel documento que describa una situación ocurrida en el colegio o fuera de este, pero y que involucre a alumnos, profesores, directivos, apoderados, administrativos, auxiliares o terceros externos en actos que interfieran la sana convivencia. El hecho debe quedar por escrito en documentos oficiales del Colegio, siendo éstos:

- Libro de Clases
- Libro de Anotaciones Significativas
- Hojas de Entrevista
- Hoja de Recogida de Información (Protocolos- firmada por todos los declarantes)
- Actas de Convivencia; Acoso Escolar; Abuso Sexual.

Equipo de Apoyo: Grupo de trabajo formado por los siguientes profesionales: Orientadora, Psicóloga, Psicopedagoga. Este equipo de trabajo tiene como parte de sus funciones brindar apoyo en la resolución de casos a nivel disciplinario y/o académico dando una mirada multidisciplinaria que permita encontrar caminos a seguir para ayudar a los estudiantes y sus familias. Este equipo trabaja en directa comunicación y coordinación con los Profesores y las demás entidades de Coordinación y Directivos del colegio.

D. Derechos y Deberes

D.1 Deberes, responsabilidades y derechos de la familia

1. Mantener una disposición de apertura, cariñosa y de apoyo con todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Trabajar en cooperación con profesores y todos los miembros del colegio.
3. Participación activa en las organizaciones de apoderados del colegio, siendo estas reconocidas y valoradas.
4. Plantear ideas y opiniones de manera constructiva, en las instancias, canales y conductos pertinentes.
5. Involucrarse en las actividades escolares y comunitarias que ayuden a mejorar la convivencia de las personas que participan.
6. Comprometerse a que los estudiantes lleguen al colegio con las habilidades fundamentales y las actitudes necesarias para construir un ambiente de armonía y facilitador del aprendizaje, de acuerdo con el perfil de ingreso.
7. Facilitar la entrega de todo tipo de documentos escolares solicitados, así como cumplir con los requerimientos de apoyos externos (informes de evaluación, tratamientos, uso de medicamentos, apoyos pedagógicos, etc.)
8. Conocer los principios educativos y valores del Colegio Almenar de Pirque, construyendo conversaciones que propicien el bien común y el bienestar de cada uno de los miembros de la comunidad.
9. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI) actuando acorde a los principios declarados en él.
10. Los apoderados y familias sean éstos o no funcionarios de la institución, tienen los mismos derechos y deberes en relación a la educación de sus hijos/as.

D.2 Deberes de los Alumnos/as

a) En relación al entorno

1. Contribuir a la mantención del recinto escolar, mantenerlo ordenado y limpio, considerando salas de clases, patios, pasillos, laboratorios, biblioteca, gimnasio y toda dependencia destinada al aprendizaje, la recreación o desplazamiento.
2. Usar correctamente los servicios como baños, enfermería, comedor. Proteger el mobiliario e instalaciones que permiten el normal funcionamiento (pintura, vidrios, murallas, artefactos sanitarios, etc.).
3. Asumir el deterioro o destrucción de bienes físicos del Colegio provocados por el estudiante, voluntaria o involuntariamente. Éstos serán evaluados por el

Coordinador General y repuestos o cancelados por él o los alumnos/as (apoderados) responsables del daño. Este pago se hará extensivo al estudiante o a la totalidad del curso si procede, en un plazo acordado.

4. Respetar la flora y fauna presente en el establecimiento y procurar el cuidado del medio ambiente.

5. Utilizar correctamente los basureros del establecimiento, promover el reciclaje y optimización de los materiales.

b) En relación al clima educativo

1. Respetar y valorar a todos los miembros de la comunidad escolar.

2. Desplazarse con una actitud respetuosa y en silencio, evitando gritos, carreras, juegos y peleas con el propósito de generar un adecuado ambiente de estudio y trabajo.

3. No consumir alimentos en la sala de clases, biblioteca, laboratorios y otros espacios de trabajo, pudiendo hacerlo en los patios durante el recreo. El profesor a cargo del curso podrá evaluar la pertinencia de la acción en casos excepcionales.

4. Procurar el empleo de un vocabulario correcto y educado. Las palabras vulgares no son aceptadas como forma de comunicación.

5. Mantener cordialidad en el trato y ayuda mutua, una actitud honesta, reconociendo los errores y reparándolos con actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.

6. Respetar y cuidar el manejo de la información, no grabar imágenes o tomar fotos dentro del establecimiento. Sólo se podrá realizar si está programado anticipadamente como parte de una actividad pedagógica.

c) En relación al orden, responsabilidad y normas sociales.

1. Asistir a clases diariamente.

2. Ser puntuales al ingreso y salida de la jornada escolar y de actividades extraprogramáticas.

3. Presentarse a clases con todos los materiales exigidos por sus profesores y útiles necesarios para realizar las actividades del día; no hacerlo implicará obstáculo para sus aprendizajes.

4. Utilizar la Agenda y Correo Electrónico como medio de comunicación entre el Colegio y la familia. Una agenda que se pierda o que esté en mal estado deberá ser reemplazada por una nueva, previo aviso al apoderado por parte del profesor jefe.

5. Cuidar sus pertenencias evitando el deterioro y las pérdidas; para ello, sus cuadernos y libros deberán estar marcados, en buenas condiciones y en orden en los sitios asignados. El Colegio no se hará responsable por prendas u otros objetos olvidados o perdidos, ya sea en sala de clases, patios, gimnasio u otro recinto del Colegio.
6. Regular las manifestaciones de afecto dentro del Colegio. Estas deben ser moderadas y respetuosas entre la pareja y hacia el resto de los miembros de la comunidad.
7. No se permite hacer negocios; cambios, permutas, o rifas sin la autorización previa de Coordinación General.
8. Presentar solicitud de realización de actividad que no sean parte de la calendarización del colegio tales como: celebraciones, convivencias, entrega de regalos, premios u otros. Estas deben ser autorizadas por Dirección del colegio
9. Cuidar de la propia salud por lo que no podrán traer bebidas energéticas o cualquier tipo de productos que sean para mayores de 18 años.
10. Utilizar las dependencias del casino para almorzar. De realizarlo en las áreas verdes u otra dependencia del colegio deberán cuidar su aseo y orden, así como devolver todo lo prestado por el casino (bandeja, cubiertos, vaso, etc.).
11. Permanecer dentro de las dependencias del colegio durante la jornada de clases. Los retiros de estudiantes deben ser concretados por el apoderado o bien apoderado suplente.
12. Presentar un comportamiento adecuado para el correcto desarrollo de la clase.
13. Respetar el protocolo de atención de problemas de salud.
14. Respetar el protocolo de salidas pedagógicas, los alumnos sólo podrán salir con la autorización firmada por el apoderado y con el uniforme del Colegio.
15. Respetar la propiedad ajena y, en caso de encontrar artículos, deben entregarlos a los Asistentes de Dirección o Coordinador General, para ser devueltos a su dueño.
16. Evitar traer objetos de valor, juegos electrónicos, dispositivos, cámaras fotográficas u otros al colegio. Todo lo anterior busca evitar y prevenir que éstos se pierdan, roben o dañen. El colegio no se hará responsable por pérdida de este tipo de pertenencias.
17. Tomar conocimiento y respetar las regulaciones y normativa del Reglamento de Evaluación del Colegio.

E. Regulaciones y acuerdos para la convivencia

1. Fundamentos y Principios

El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en nuestros estudiantes los principios y elementos que construyen una sana convivencia escolar, estableciendo con claridad qué tipo de comportamiento se pide y se valora en nuestra comunidad, exponiendo una clasificación de los principales tipos de desajustes que se podría producir en esta convivencia, las estrategias de intervención, los protocolos de actuación para corregirlos y las principales consecuencias que tendrían estos desajustes.

En nuestro colegio se prefiere el concepto “consecuencia” al de sanción o castigo, para hacer tomar conciencia al estudiante que toda acción tiene su efecto y que la medida disciplinaria que se debe aplicar es causal de su propio comportamiento desajustado y no exclusivamente de una autoridad externa que la imponga.

A su vez se entiende por “medida reparatoria” aquella acción que busca reparar o enmendar en parte el efecto causado a otro u otros al infringir una norma, lo que a su vez permite un proceso de aprendizaje, empatía y reflexión en quien incurrió en la falta.

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y respetuoso, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos, siendo muy importante la mantención de las buenas formas en su solicitud. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de lo denunciado.

Es así como lo que se expone en el Manual de Convivencia del Colegio Almenar de Pirque se basa en tres principios de base:

- a) Prevención y Formación, ya que se enseña y se aprende desde la experiencia cotidiana del coexistir con otros.
- b) Participación y compromiso de toda la comunidad educativa, cada miembro desde su rol y funciones aporta a la generación de un clima y convivencia positivo.

c) Derecho y responsabilidad, todos los participantes de la comunidad están sujetos a que se respeten sus derechos y que cumplan con sus deberes.

En la construcción de la normativa se vuelve central y relevante:

- Las normas declaradas en este Manual o acuerdos consensuados generados por los propios estudiantes se basan en los valores educacionales y formativos que pretendemos desarrollar y deberán ser expuestas de forma simple, clara y consistente.
- Todos los miembros de la Comunidad Educativa, en especial los estudiantes y sus familias deberán tener conocimiento y comprender cada norma y su consecuencia.
- Cada consecuencia deberá ser aplicada con una actitud y comportamiento afectivo que invite a la reflexión y el cambio. Con firmeza en su aplicación, pero a su vez comprensión y flexibilidad en el proceso de acompañamiento para la internalización del principio regulador que esté a su base.
- Las consecuencias tendrán directa proporcionalidad a la falta y respetarán la etapa de desarrollo del estudiante, así como el contexto o circunstancias en las que se cometió la falta permitiendo la reparación y restauración de una sana convivencia.
- Todos los miembros de Dirección, Cuerpo Docente y Asistentes de Dirección deberán actuar en base a un criterio unificado, centrado en lo que aquí se expone como marco regulador, siendo ésta la manera de expresar objetividad, coherencia y constancia en nuestro actuar formador.

A su vez se describe la entidad que promueve, propicia y vela por el desarrollo de una sana convivencia en las entidades educativas: el Comité Mediador y el Comité de Convivencia Escolar.

2. Estrategias de Intervención

En nuestro colegio los estudiantes están diferenciados en cuatro ciclos: menores (Rilán e Inapire) y mayores (Piremapu y Millantí), por lo tanto, para los más pequeños tenemos asociadas a las normativas generales otra mirada, una que respeta sus procesos de desarrollo y que considera en mayor medida el aporte e importancia de su principal agente de socialización, la familia.

Desde la mirada formadora y reflexiva del concepto de disciplina, exponemos tres niveles de intervención que definen aspectos preventivos, normativos y consecuencias.

a) Primer Nivel. Plan Formativo y Preventivo

Rol y actitud del Profesor: el profesor debe actuar de manera positiva, ser dinámico, entusiasta, cariñoso, aunque firme en sus decisiones, amable, respetuoso, conocedor de las características del grupo y de cada uno.

- Didáctica y metodología. Las actividades deben propender a:
- Generar motivación e interés en los alumnos.
- Tener un adecuado ritmo y nivel de exigencia para cada grupo.
- Lograr un equilibrio entre trabajo individual, grupal y colectivo.
- Tener un respeto real por las diferencias individuales.
- Favorecer actividades lúdicas para el aprendizaje: proyectos, juegos, concursos, exposiciones, salidas, rincones, proyectos de aplicación, etc.

Coordinación del Profesor Jefe: es necesario que todos los profesionales mantengan una relación permanente de comunicación y coordinación con el profesor jefe, con respecto al grupo curso y al avance de cada uno de los alumnos.

Comunicación y trabajo con la Familia: La familia es el primer agente socializador y formativo, por lo que su rol en el proceso de formación y regulación de cada estudiante es fundamental. El trabajo en conjunto con profesor jefe, el cumplimiento de sus responsabilidades, la adherencia al proyecto educativo, el respeto por las formas y procesos internos, así como una participación activa y críticamente positiva serán la base para una respuesta coherente con el marco regulatorio de Convivencia que el colegio ofrece.

Consejos de cursos/ Orientación: esta actividad otorga un espacio para la reflexión y conversación sobre temas de inquietud, incentivando el desarrollo personal y grupal, buscando permanentemente soluciones a los problemas o dificultades del grupo o de alguno de sus miembros.

El diálogo como base de la convivencia: se espera que en todos los grupos sean valorados y respetados los diferentes intereses, necesidades y opiniones de cada uno, para ello es necesario fomentar experiencias de conversación e intercambio grupal de ideas y opiniones.

A través de la práctica de conversaciones reflexivas se pueden abordar temáticas de interés en el grupo, plantear acuerdos que beneficien al curso o algún integrante, estimulando la generación de soluciones para las diferentes situaciones que pueda presentar el grupo o uno de sus miembros.

Formación personal y social: En cada curso se implementan de actividades con el objetivo de fomentar en los alumnos distintas habilidades afectivas y sociales que faciliten un mayor y mejor conocimiento de sí mismo, una mejor adaptación e interacción con los demás y un desarrollo adecuado de sus conductas.

b) Segundo Nivel. Normas específicas de cada curso

En cada curso, se realizan acuerdos con los niños y jóvenes para regular aspectos específicos que no estén contenidos en el reglamento general. Las normas y sus consecuencias serán generadas de acuerdo con las necesidades del grupo. Las normas deberán estar en total concordancia con lo declarado en el presente manual.

Es importante que:

- Durante marzo/abril estas normas específicas se darán a conocer a la comunidad escolar trabajándolas con cada curso, desde el proyecto de afectividad.
- En el mes de abril, las normas y consecuencias de cada curso deben estar a la vista de todos en un cartel colocado en el muro de la sala. Estas normas serán informadas a las familias. (Rilán - Inapire).
- Asegurarse que todos los estudiantes las conozcan y entiendan.
- Los profesores especialistas conozcan la normativa elaborada para cada curso.
- La creación de la propia normativa no exime al estudiante de tener que ajustarse a las planteadas en el presente reglamento, las que se aplican con un criterio diferenciado en ciertos casos.

c) Tercer nivel. Estrategias y Medidas Pedagógicas

Como ha sido mencionado antes nuestra forma de abordar y enseñar una sana convivencia respeta las edades y los procesos de cada una de las etapas, por lo que las estrategias de manejo y medidas pedagógicas también varían según los diferentes niveles.

Manejo en Ciclo Rilán: el manejo y contención en los ciclos menores se describe de forma resumida a continuación. La fundamentación y pasos con mayor detalle se encuentran en el documento de gradualidad de las faltas indicado por ciclo.

Medidas de Manejo (resumen):

- Contención de estudiantes involucrados en el hecho.
- Reflexión sobre el comportamiento en cuestión (personal).
- Reconocimiento del estado emocional o emociones provocadas por el hecho.
- Búsqueda de soluciones en conjunto con el estudiante.
- Trabajo sobre sistema de refuerzo.
- Establecimiento de compromisos personales simples (personales) y acuerdos consensuados (grupales).
- Desviación del foco para retomar actividad.
- Cambio de actividad momentáneamente.
- Contención asistida.
- Manejo en Ciclos Inapire – Piremapu -Millantí

Si algún alumno presentara problemas de adaptación al colegio o al grupo curso, y que pueden dificultar o impedir el normal desarrollo de una clase. Se aplicará una metodología de trabajo que apunte a modificar estas conductas y facilitar un desarrollo más adaptativo.

Conversación con el Estudiante: Esta se realiza como primera medida de abordaje; es sostenida por quien presencia el incumplimiento (profesor especialista, profesor jefe,

equipo de apoyo, etc.), tiene por objetivo generar conciencia del impacto de sus acciones en clima o convivencia y se debe transmitir claramente la necesidad de cambio en su comportamiento.

Seguimiento individualizado: Se realiza en el Archivador de Entrevista, así se hace un registro de todas las conductas del alumno y los acuerdos que establece el colegio con el alumno(a) y/o su familia.

Compromisos individuales: Cada alumno que presente problemas de conducta desmedida tendrá que asumir un compromiso especial, considerando sus características, con el fin que este tome conciencia de sus dificultades y visualice distintas alternativas de solución. Este compromiso lo realizará con Profesor jefe, Equipo de apoyo y/o de ser necesario, con Dirección.

Los contratos o compromisos de convivencia escolar deben incluir:

- Antecedentes del estudiante.
- Actividades de seguimiento que realizará el colegio.
- Compromisos asumidos por el estudiante.
- Apoyo acordado con la familia.
- Consecuencias que se deberán asumir si no se cumplen los compromisos.
- Compromisos de las familias: se realizará además un trabajo de seguimiento y coordinación con los padres, determinando los pasos a seguir y las diferentes alternativas para ayudar al alumno en el proceso.
- Derivación y evaluación del Equipo de Apoyo: es importante en estos casos contar con la opinión del equipo de apoyo u otros profesionales externos que hayan atendido al niño.

3. Entidades que cautelan la Convivencia Escolar

Comité de Mediación

El Comité de Mediación abordará los diferentes casos o situaciones de conflictos escolares y comportamientos que se aparten de la buena convivencia cotidiana en el colegio. Ésta es la entidad que tiene por objetivo recibir, indagar, dar curso y cierre a las diferentes situaciones relacionadas con convivencia en primera instancia.

Está conformado por:

- Encargado (a) de Convivencia
- Profesor jefe/Especialista
- Encargada de Convivencia Escolar

El comité actuará frente a casos de dificultades en convivencia cotidiana, conflictos menores, y mayores que afectan la sana convivencia. El Comité de Mediación dejará registro de su indagar y acciones en los Archivadores de Entrevista y deberá informar

de los casos que aborde a los profesores del ciclo correspondiente y asistentes de dirección.

De igual modo, serán de su conocimiento la indagación de antecedentes que puedan dar paso a la activación de los protocolos establecidos en este manual de convivencia.

Lo que este comité disponga será informado a las familias de los involucrados y se le dará seguimiento a los acuerdos que surjan. Si éstos no se cumplen o bien se presentan situaciones que ameriten tomar otras acciones, se recurrirá a la instancia siguiente, el Comité de Convivencia Escolar.

Comité de Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia Escolar es un organismo consultivo que apoya el trabajo de la Dirección en la observación y manejo de la convivencia en los diferentes niveles. Algunas de las áreas en que realizará este apoyo son:

- Aportar al estudio, diseño e implementación de planes, proyectos o actividades de prevención para promover y asegurar una sana convivencia escolar.
- Informar a la comunidad acerca de las consecuencias que implica comportamientos contrarios a este reglamento.
- Revisar y actualizar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

La estructura del Comité de Convivencia será la que se indica a continuación.

- Director
- Encargado de Convivencia Escolar (miembro de Equipo de Apoyo)
- Un docente ciclos menores
- Un docente ciclos mayores
- Representante del CEPA
- Representante del Centro de Alumnos
- Representante de auxiliares
- Representante de administrativos.

Este comité es presidido por el Director y la Encargada de Convivencia Escolar. Se renueva cada año, reuniéndose a lo menos dos veces en el año y en toda ocasión que Dirección lo requiera.

De cada reunión del comité se generará un registro en Acta de Convivencia, herramienta en la que se deja constancia de las situaciones que se han abordado desde esta área.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar será revisado y actualizado por los miembros del Comité.

F. Funcionamiento de protocolos

El colegio cuenta con diferentes herramientas que permiten un modo de actuar frente a diferentes procesos de forma organizada, eficiente y objetiva. Estos son los Protocolos de actuación, que se encuentran en el presente RIE del punto 6.1 al 6.15.

Todos ellos contienen los pasos que el colegio sigue frente a las diferentes situaciones complejas. También están publicados en nuestra plataforma virtual y se encuentran impresos en la Dirección de nuestro colegio.

G. Normas generales aplicables a todos los ciclos

La descripción y gradualidad de las faltas está descrita en un anexo al Marco General dónde se establecen de acuerdo a las características de cada etapa, por lo que se generó uno para Rilán, uno para Inapire y uno común para Piremapu y Millantí.

Nuestro colegio cautela la inclusión y el respeto por la diversidad, no discrimina arbitrariamente a sus estudiantes por razones socioeconómicas, situación de la familia, raza o religión.

Se respeta los derechos humanos de los estudiantes LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, e Intersexuales), discapacitados, pueblos indígenas y migrantes, entre otros.

Si el estudiante no cumple con las consecuencias acordadas, se citará al apoderado para revisar la situación y de ser pertinente en la evaluación del incumplimiento, se aplicarán nuevas medidas que considerarán este agravante.

Si el apoderado, una vez precisadas las consecuencias y/o compromisos acordados, se niega a cumplir lo definido en la presente normativa y/o lo acordado por el Comité de Convivencia, el Director lo citará para comunicarle nuevas consecuencias, las que pueden llegar a la suspensión de matrícula o expulsión del estudiante.

En caso de que el apoderado se negara a firmar cualquier documento oficial, se asume que la familia aun así toma conocimiento de lo comunicado. En el documento no firmado deberá quedar registrado que el apoderado se negó a firmar, indicando fecha y hora de la entrevista. Lo anterior será considerado como falta grave y se expone a una posible carta de condicionalidad o cancelación de matrícula, dependiendo de la gravedad del caso.

H. Medidas pedagógicas y consecuencias

Las Medidas Pedagógicas utilizadas para el reconocimiento de comportamientos que promueven y aportan a la convivencia son:

- Felicitación verbal personal
- Felicitación verbal frente al grupo
- Observación positiva en libro de clases
- Observación grupal positiva
- Reconocimiento frente a la Comunidad Escolar

Para la atención de situaciones que atentan en contra del clima de la comunidad se emplearán las siguientes técnicas de Resolución de Conflictos, según sea, el caso

1. Arbitraje pedagógico: Las partes someten la solución del problema a la figura del árbitro que emite un dictamen o resolución vinculante para los litigantes. Por consiguiente, el componente consensual desaparece y es sustituido por el de la imposición vertical con las consecuencias positivas y negativas que se deducen

2. Negociación: Forma de abordaje de conflictos en que las personas dialogan cara a cara para llegar a un acuerdo. Ambas partes exponen aspectos en que cederán y compromisos, los que deberán ser monitoreados.

3. Mediación escolar: La mediación es un proceso en virtud del cual dos partes en conflicto buscan una solución consensuada mediante la participación de un tercero, el mediador, que actúa de intermediario entre ambos. La finalidad es la solución satisfactoria del conflicto, bien entendido que debe basarse no en la imposición, sino en la aceptación razonable de las resoluciones que pongan fin al problema suscitado.

Las faltas podrán ser corregidas, utilizando las técnicas mencionadas en el punto anterior, mediante:

- Una conversación con el o los causantes de la falta.
- Reparación del daño o afrenta causada.
- Realizar una acción que favorezca a las personas afectadas.
- Una conversación con la Dirección del Colegio.
- Ofrecer disculpas por escrito.
- Ofrecer disculpas públicas a la o las personas ofendidas y/o afectadas.
- Un compromiso escrito para no volver a cometer la falta.
- Asignación de otras responsabilidades.
- Participación en tareas de carácter comunitario dentro del Colegio. Esta últimas deben ser formativas, reparadoras, reconciliadoras con la institución y acordes con la falta cometida.

Se distinguen:

Trabajo comunitario: consiste en realizar trabajos menores en beneficio de la comunidad, por ejemplo, limpiar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, gimnasio, su sala, mantener el jardín, ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad, ordenar materiales en la biblioteca etc.

Servicio pedagógico: consiste en la participación de actividades de ayuda pedagógica a compañeros de cursos menores bajo la guía de un docente, por ejemplo, recolectar o elaborar material de estudio para compañeros menores, ayudantías, clasificación de libros en biblioteca según sus temáticas, apoyo a compañeros menores en sus tareas etc.

Las consecuencias se plantean como acciones que buscan generar reflexión y cambio en el comportamiento; las que utilizamos son:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita agenda.
- Observación Libro de Clase y Libro de Observaciones Significativas y comunicación al apoderado (Agenda o correo electrónico).
- Retiro breve de la actividad (supervisado).
- Suspensión Interna en el colegio. (al alumno en un espacio supervisado, se le hará llegar las mismas actividades que realizan sus compañeros, tendrá recreos diferidos y será autorizado en el caso de pruebas a participar de ellas junto a sus compañeros).
- Suspensión Externa en la casa. (en este caso se garantizará el derecho a la educación enviando tareas y trabajos de los contenidos curriculares que serán tratados en clases durante su ausencia.)
- Carta de Amonestación.
- Carta de Compromiso
- Carta de Condicionalidad
- Cancelación de Matrícula
- Expulsión

Carta de Felicitación: Esta carta se entrega a final de año a las familias para dejar expresa constancia del comportamiento destacado del estudiante, en algún ámbito en el colegio.

Carta de Amonestación: Carta que entrega la Dirección a la familia y al estudiante en una entrevista, comunicando la reiteración de una conducta negativa o la participación en un hecho grave contemplado en el Manual de Convivencia, indicando los compromisos solicitados y las consecuencias definidas para cada caso. Ante reiteraciones de observaciones en el libro de clase o en el libro de observaciones significativas, se debe entregar personalmente una comunicación por escrito al apoderado y al alumno, mediante una carta de amonestación, que exprese con claridad

los hechos y la advertencia explícita que este tipo de conducta no es aceptada en nuestro colegio. Tiene por objetivo comunicar al alumno, a la familia una situación y dejar constancia que este hecho fue recibido y entendido por ella y el estudiante.

Carta de Compromiso: Esta carta de compromiso se entrega a una familia, en una reunión personal, con presencia de alumno y apoderado, donde se expresa detalladamente el conjunto de hechos o situaciones que llevan al colegio a considerar la necesidad que el alumno y la familia asuman determinados compromisos. A su vez el colegio se compromete a hacer un nuevo seguimiento del cumplimiento de los compromisos acordados y a comunicar a la familia nuestra evaluación de los mismos. La firma de los miembros participantes indica haber entendido los hechos y haber aceptado los nuevos compromisos establecidos.

Carta de Condicionalidad: La carta de condicionalidad es una carta que se entrega personalmente a la familia y al estudiante, ella especifica los hechos que la motivan y las consecuencias a cumplir; de ocurrir una nueva falta el alumno no se podrá matricular al año siguiente en el colegio. Por lo tanto, una carta de condicionalidad es imprescindible que defina las condiciones, que deben ser expresadas con toda claridad, e indicando plazo en que deben ser cumplidas. La necesidad de comunicar condicionalidad en el colegio se origina en situaciones de comportamiento que son calificadas como muy graves y que dañan seriamente la convivencia o el cuidado del propio alumno o de sus compañeros. La situación de condicionalidad debe ser revisada al final del respectivo semestre, pudiendo ser levantada anticipadamente si las condiciones planteadas han sido satisfechas. en los casos en que la condicionalidad sea levantada atendiendo a los méritos y evaluación del caso, el estudiante deberá firmar una carta compromiso donde declara su disposición a no incurrir en las acciones que le llevaron a dicha condición, ya que esto implicaría la cancelación directa de su matrícula para el siguiente año escolar y/o expulsión del Colegio Almenar de Pirque.

El levantar la condicionalidad depende del comportamiento del estudiante, la opinión del Consejo de Profesores y de la aprobación del Director.

Medidas de Cancelación de Matrícula, Expulsión y sistema de Apelación

Carta de Cancelación de Matrícula: carta mediante la cual la Dirección del colegio comunica a una familia la cancelación de matrícula del hijo para el siguiente año escolar.

Antes de comenzar el procedimiento de cancelación de matrícula se le debe informar al padre o apoderado la inconveniencia del comportamiento, advirtiéndole la aplicación de posibles consecuencias y expresando las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que aparezcan por reglamento.

Esta medida se aplicará luego de un proceso de acuerdos y compromisos que no se han cumplido o bien por alguna causa que afecte la integridad o convivencia de algún miembro de la comunidad escolar.

En dicho documento se consignará que la familia dispone de quince días hábiles para apelar, por escrito a la Dirección, indicando los argumentos que sustentan la apelación. Dentro de los cinco días hábiles siguientes, la misma autoridad, resolverá definitivamente previa consulta al Consejo Directivo.

La aplicación de la medida será informada a la Provincial de Educación y a la Superintendencia de Educación dentro de un plazo de cinco días desde que se ha resuelto la medida.

La suspensión de matrícula por un año significa que el estudiante no podrá estudiar en nuestro colegio para el año siguiente. Sí lo podría hacer al año subsiguiente, previa presentación en Dirección General de una solicitud de reincorporación, acompañada de un informe escolar de personalidad, oficialmente emitido y un certificado de especialistas que acredite cambios de actitud y disposición académica; informes que serán evaluados por la Dirección.

Sistema Tutorial: Este sistema se aplica en aquellos casos en los que un estudiante presenta alguna situación que interfiere su normal asistencia al colegio (situación social o emocional, afección física, etc.). El colegio establece de común acuerdo con la familia un plan de estudios en los que se tiene por objetivo brindar oportunidades al estudiante para que pueda continuar y terminar formalmente su año lectivo.

De aceptarse este sistema se le entrega a la familia una programación de instancias y fechas en las que el estudiante deberá asistir y cumplir con un calendario de entrega de contenidos, presentación de trabajos y evaluaciones.

Esta modalidad de estudio se aplica también en aquellos casos en los que, habiendo aplicado Cancelación de Matrícula para el año siguiente, debido a causales relacionadas con el área de convivencia, no se cumpla con los compromisos adquiridos por parte del estudiante.

Expulsión

La Ley de Inclusión establece un procedimiento común aplicable tanto a la medida disciplinaria de expulsión como la de cancelación de matrícula, disponiendo que estas medidas sólo podrán aplicarse cuando:

- Sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno; y además
- Afecten gravemente la convivencia escolar, o
- Se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

En los casos de que la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la convivencia escolar, el Director del establecimiento, previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, deberá:

1. Haber representado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de consecuencias.
2. Haber implementado a favor del o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico y seguimiento de su proceso reportando avances o retrocesos.

Sin embargo, lo anterior no será aplicable cuando la causa corresponda a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Las medidas disciplinarias de cancelación de matrícula y de expulsión son excepcionales, y no podrán aplicarse en un período del año escolar que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional, salvo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Al momento de aplicar estas medidas el establecimiento deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director.
2. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.
3. El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días hábiles de su notificación, ante el Director, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.
4. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito (Acta de Reuniones).
5. El Director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

La Dirección del colegio no podrá cancelar la matrícula, expulsar o suspender a sus estudiantes por causales que:

- Deriven de su situación socioeconómica.
- Deriven del rendimiento académico
- Vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitorio, que se presenten durante sus estudios.

A su vez, no podrá, ni directa ni indirectamente, ejercer cualquier forma de presión dirigida a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento en razón de

dichas dificultades. Señalado en el inciso sexto del artículo 11 del DFL N°2/2009, del Ministerio de Educación.

El conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Convivencia Escolar y de todo el cuerpo normativo regulado en el PEI, es una condición necesaria y explícita en la firma del contrato educacional anual del colegio Almenar de Pirque.

La Dirección General y el Representante Legal están autorizados para vetar cualquier acuerdo y/o consecuencia que no se enmarque en la legalidad que establece la Ley General de Educación, N° 20.370, DFL 2 del Ministerio de Educación del año 2009 y Ley 20.536 sobre violencia escolar, así como los deberes y derechos de la comunidad educativa deben enmarcarse en los Art. 8, 9 y 10 de la Ley general de educación, DFL 2 de 2009, actualizada 1 de marzo de 2016.

Normativas de Rilán

“Aguas puras y cristalinas en movimiento”

Introducción

El Ciclo Rilán está conformado por los estudiantes de Playgroup a Segundo Básico, considerando a los niños desde los tres a los ocho años. Como se describe en nuestro PEI, Rilán son las aguas cristalinas, llenas de energía, que buscan crear su propio camino.

Como colegio esperamos que, respetando las metas o características propias de cada edad en estas etapas, los estudiantes logren asimilar el proceso educativo con confianza y cercanía. El colegio busca que los estudiantes experimenten ser los protagonistas de las diferentes experiencias de aprendizaje.

En particular en Rilán se espera que los estudiantes vivan en armonía las primeras experiencias de escolarización y logren desarrollar un comportamiento adaptativo en cada contexto que plantea el colegio. A su vez internalicen y arraiguen los valores y habilidades sociales que les permitan coexistir con otros de forma armónica. Esto acompañado de los adultos formadores que les entregarán las herramientas necesarias para madurar y crecer y quienes se encargan de velar por que su desarrollo y aprendizaje se dé en un clima cercano y cálido.

Desde las características del desarrollo, en estas edades, podemos enfatizar que los diferentes procesos de adquisición y práctica relacionados con las diversas áreas del desarrollo, afectiva, social, cognitiva, física, moral y espiritual requieren de la asistencia y acompañamiento de adultos significativos que orienten y nutran el logro de los diferentes aprendizajes y objetivos. Es así como en el área socio emocional el gestar y fortalecer el concepto de una sana convivencia es una labor compartida entre la familia y el colegio, formando en conjunto un ambiente que ofrezca seguridad y confianza.

Buscamos desarrollar en cada estudiante una imagen positiva y real de sí mismos, generar confianza desde sus potencialidades y respetar sus ritmos de desarrollo.

Se trabaja con proyectos que fortalezcan el conocimiento personal, el respeto por sí mismos y quienes los acompañan. Desde cada etapa y sus características se trabaja con acuerdos consensuados los que se establecen y trabajan en conjunto con los alumnos. Así se trabaja desde edades tempranas la empatía, control del comportamiento y autoestima con miras a lograr en ciclos mayores la autorregulación y la mutua valoración como principios básicos de manejo personal y social.

En esta etapa es fundamental que las “figuras de apego” (Padres – Educadora de Párvulos – Profesor Jefe), mantengan una comunicación fluida que permita asegurar la confianza básica que requiere el buen aprendizaje de lenguajes, procesos y valores, de

manera que el marco que regula la convivencia escolar para el logro de estos objetivos es clave para una auténtica coeducación entre familia y colegio.

A. Principios de Convivencia

En una primera instancia para todos los estudiantes de este Ciclo se establecen dos Principios Fundamentales:

- Yo me cuido.
- Yo cuido a mis compañeros
- Yo aprendo de todas mis experiencias de vida.

B. Normas Básicas de Convivencia

Los estudiantes y familias del colegio Almenar deben respetar y cumplir de manera cotidiana las siguientes normas básicas:

1. Ser puntual al inicio y término de la jornada. A su vez al inicio de todas las clases y actividades escolares.
2. Traer y utilizar la agenda diariamente.
3. Justificar las inasistencias a través de la agenda.
4. Cuidar la presentación personal y usar correctamente el uniforme.
5. Mantener un buen trato con todos los compañeros y solucionar conflictos a través del diálogo.
6. Respetar en su diversidad a todos los miembros de la comunidad escolar.
7. Respetar y cuidar a los seres vivos y su entorno.
8. Seguir instrucciones e indicaciones de los profesores.
9. Cumplir con tareas y trabajos en las fechas establecidas.
10. Respetar los acuerdos consensuados establecidos en cada curso.
11. Participar adecuadamente en toda actividad de colegio.
12. Ser limpio y ordenado con las pertenencias y el uso de la sala.
13. Cuidar los materiales, infraestructura del colegio.
14. Respetar los objetos y pertenencias ajenas.
15. No traer aparatos electrónicos al colegio (celulares, juegos, tablets, etc.)

Tomando como base los principios y normas que guían y regulan las conductas y actitudes que permiten una sana convivencia en el colegio, se desprenden aquellas que

se alejan de este espíritu, las que por su gravedad e impacto se dividen en faltas leves, graves y gravísimas.

C. Gradualidad de las Faltas

Para la evaluación de una falta y la correspondiente aplicación de consecuencia se expondrá un sistema de graduación que tiene por objetivo facilitar y objetivar dicho proceso.

Faltas Leves: Son realizadas por primera vez y no afectan en forma directa a los otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa o su desempeño.

Faltas Graves: Reiteración de tres faltas leves o conductas que afectan de forma directa a otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa o su desempeño.

Faltas Gravísimas: Reiteración de dos faltas graves y conductas que contradigan los valores del colegio

Gradualidad de las Faltas - Tipos de Consecuencias

Faltas Leves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde - Hasta)	Responsables
Llegar atrasado al inicio y término de jornada de clases.	Conversación y reflexión sobre lo ocurrido.	Educadora, Coeducadora.
No traer agenda.	Compromiso personal, se informa al apoderado de éste.	↓ Educadora de Asistencia.
No utilizar agenda como canal de comunicación formal (firma diaria de comunicaciones /recepción de información oficial).	Actividad reparatoria (pedir disculpas, realizar dibujo, carta, afiche, etc.).	↓ Profesor(a) Jefe.
No cuidar la presentación personal (higiene personal y limpieza en sus pertenencias).	Utilizar parte del tiempo de patio para trabajo o reflexión personal.	↓ Profesores Especialistas.
No utilizar el uniforme. No participar del cuidado y orden de la sala.	Contención asistida o cambio de actividad momentáneo (supervisada).	↓ Asistentes de Dirección.
No cumplir con tareas y responsabilidades escolares. Interrumpir el desarrollo de las clases	Entrevista con apoderado y registro de comportamiento en libro de clases.	

Faltas Graves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde - Hasta)	Responsables
<p>Reiteración de atrasos. Inasistencia no justificada.</p> <p>Uso inadecuado de materiales y espacios del colegio. (daño a objetos, mal uso de baños, casino, biblioteca, etc.).</p> <p>Uso de pertenencias ajenas sin autorización.</p> <p>Falta de respeto verbal (garabatos o contenido discriminatorio).</p> <p>Daño intencional a pertenencias ajenas o espacios/ materiales del colegio.</p> <p>Faltas a la honestidad.</p> <p>Resolución de conflictos con golpes o juegos violentos reiterados.</p> <p>Inasistencia a entrevistas o reuniones de apoderado de manera reiterada.</p>	<p>Contención asistida o cambio de actividad momentáneo (supervisada).</p> <p>Conversación del estudiante con Coordinador / Asistentes.</p> <p>Comunicación vía agenda al apoderado.</p> <p>Observación libro de clases (informada al apoderado).</p> <p>Trabajo Comunitario y/o actividad reparatoria.</p> <p>Carta de Amonestación, entrevista con apoderado y Coordinador de Ambiente.</p>	<p>Primera instancia.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Educadora,</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Coeducadora.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Educadora de Asistencia.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Profesor(a) jefe.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Encargado de Convivencia.</p>

Faltas Gravísimas

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde - Hasta)	Responsables
<p>Agredir verbal, física o psicológicamente a otro miembro de la comunidad escolar.</p> <p>Hostigar de manera reiterada, oculta a otro compañero.</p> <p>Realizar actos que transgredan física o psicológicamente las zonas íntimas y privadas de otros compañeros.</p>	<p>Contención asistida o cambio de actividad momentáneo (supervisada).</p> <p>Observación y registro en Libro de Clases.</p> <p>Disculpas escritas hacia el afectado y su familia.</p> <p>Entrevista con apoderados y Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Suspensión de Clases Interna y/o externa (1 a 2 días considerando atenuantes - agravantes de la falta).</p> <p>Carta de Condicionalidad.</p> <p>Cancelación de Matrícula.</p>	<p>Educadora</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Coeducadora.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Moderador/ Comité de Mediación.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Dirección.</p>

La descripción de los procesos de Cartas y Cancelación de Matrícula están descritas en el Marco General.

Factores que atenúan la gravedad de la falta:

- Comportamiento cotidiano regular y positivo en relación a disciplina.
- Colaborar con la indagación.
- Proponer y realizar acciones reparatorias.

Factores que agravan la falta:

- Reiteración de la falta.
- Ausencia de reconocimiento de la falta.
- Intencionalidad y/o falta del debido cuidado.
- Nivel de lesiones o daño causado.

D. Especificaciones

En el caso de que exista algún otro comportamiento que esté reñido con la sana convivencia y no descrito aquí, será Dirección quien oriente, defina y aplique una consecuencia.

El colegio no custodia ni se hace responsable de bienes que los estudiantes puedan traer al colegio. Por ejemplo, celulares, tablets, iPods, calculadoras, relojes, lentes de fantasía, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc.

Debido a que en este ciclo muchos de los comportamientos definidos dependen fundamentalmente del Apoderado o Tutor del estudiante, todo lo descrito se aplica al comportamiento educativo tanto del estudiante como a los responsables directos de éste. A su vez se solicitará compromiso y apoyo en el proceso de cambio que estas medidas buscan.

En los cursos Playgroup, Pre-Kínder y Kínder los procesos de modulación y mediación se realizan con mayor cuidado y especificaciones desde lo emocional y lo técnico. Es así que en relación a la medida de manejo “contención asistida” o “cambio de actividad momentáneo” éstas y las medidas utilizadas previamente se explicitan en el documento Fundamentos de acuerdos consensuados y procesos de contención en nivel preescolar que se anexará a la plataforma virtual del colegio y todo lo aquí descrito se basa y sustenta en su contenido.

En caso de denuncias por maltrato, acoso escolar (bullying), cyberbullying, acoso sexual, actos que transgredan física o psicológicamente las zonas privadas o íntimas del cuerpo, se activarán los Protocolos pertinentes. El primer paso es realizar una indagación de los hechos, realizar registros en Actas y Hojas de Registro correspondientes e informar a las familias involucradas. En todo momento tanto colegio como las familias deberán actuar bajo el principio de la confidencialidad, siendo éste fundamental para la realización del debido proceso

Normativas de Inapire

“El valle verde donde germina lo sembrado”

Introducción

El Ciclo Inapire está conformado por los estudiantes de primero a sexto año básico, que incluye a niños desde 8 a 12 años. Como se describe en nuestro PEI, Inapire es el valle verde, las tierras bajas, que identifica a niños(as) ya crecidos, a punto de dar el paso a la siguiente etapa. En estos cursos germina lo sembrado y se fortalece lo aprendido manteniendo una guía cercana, pero estimulando una mayor autonomía.

Como colegio esperamos que, respetando las metas o características propias de cada edad en estas etapas, los estudiantes logren asimilar el proceso educativo con confianza y cercanía. El colegio busca que los estudiantes experimenten un mayor protagonismo en las diferentes experiencias de aprendizaje.

En particular en Inapire, los alumnos(as) están en una etapa de transición que proyecta el fin de la niñez hacia la preadolescencia, donde se experimentan cambios biológicos, emocionales y sociales, así como transformaciones cognitivas que le van a permitir enfrentarse a las tareas intelectuales propias de un joven. De hecho, el comienzo de este período está caracterizado por la aparición de las operaciones concretas, mientras que lo que caracteriza su final es la aparición incipiente del pensamiento formal.

Los niños en esta etapa, aprenden a regular sus emociones observando las actuaciones de sus propios padres o de los adultos de su entorno inmediato. Por esto, cuando los padres y profesores modelan competencias emocionales apropiadas, contribuyen a un mayor y mejor desarrollo de estas habilidades en sus hijos y alumnos. Los niños van progresando en su madurez emocional en la medida que sus padres y profesores enseñan y practican con ellos, aspectos tales como el ser abiertos, expresar sentimientos, evitar juegos de poder, ser sinceros, ser pacientes, expresar y comprender temores y dudas.

En esta transición, el pre-púber confía más en sus amigos que en los adultos, por lo que una actitud de apertura y escucha activa permite al formador lograr mayor cercanía y confianza. En el comportamiento de los jóvenes en esta etapa predominan las contradicciones porque por un lado mantienen conductas infantiles, mientras que, por el otro, comienzan a dar indicios de la independencia responsable que deberá consolidarse en su identidad al llegar a la adolescencia.

En esta etapa es donde se ensayan e incorporan las estrategias de manejo y resolución de conflicto en base a experiencias de éxito o fracaso a nivel social, por lo que es fundamental proveer instancias de reflexión y mediación que los orienten en el logro de estas competencias socioemocionales

El rol del profesor jefe como líder, modelo y mediador, así como el de los padres que supervisan responsabilidades y exigen el cumplimiento de las normas básicas que regulan el aprendizaje y la convivencia escolar, se vuelven fundamentales para una “auténtica coeducación” que logre como fruto un/a joven responsable y respetuoso/a.

Principios de Convivencia

En una primera instancia para todos los estudiantes se establecen tres Principios Fundamentales

- Yo me cuido.
- Yo cuido a mis compañeros.
- Yo aprendo de todas mis experiencias de vida.

Normas Básicas de Convivencia

Los estudiantes del colegio Almenar deben respetar y cumplir de manera cotidiana las siguientes normas básicas:

1. Ser puntual al inicio de la jornada y al inicio de todas las clases y actividades escolares.
2. Traer y utilizar la agenda diariamente.
3. Cuidar la presentación personal y usar correctamente el uniforme.
4. Mantener un buen trato con todos los compañeros y solucionar conflictos a través del diálogo.
5. Respetar y valorar a todas las personas en su diversidad.
6. Presentar comportamientos honestos en las diferentes actividades escolares.
7. Participar adecuadamente en toda actividad de colegio.
8. Realizar tareas y trabajos en las fechas calendarizadas.
9. Cumplir con materiales solicitados.
10. Seguir instrucciones e indicaciones de los profesores.
11. Ser limpio y ordenado con las pertenencias y el uso de la sala.
12. Cuidar los materiales, infraestructura y entorno del colegio.
13. Jugar sin exponerse a riesgos, cuidando su cuerpo y el de los demás.
14. Cuidar y respetar los horarios, lugares y utensilios para almorzar.
15. Respetar y cuidar la naturaleza.
16. Respetar los objetos y pertenencias ajenas.

17. No traer ni utilizar equipos celulares durante la jornada. (comunicación de emergencia a través de Profesor Jefe o Secretaría).

18. No utilizar, ni publicar información que involucre a miembros de nuestra comunidad en las nuevas plataformas de comunicación social (Facebook, WhatsApp, otros).

19. Asumir consecuencias frente al incumplimiento de las normas.

Gradualidad de las Faltas

Para la evaluación de una falta y la correspondiente aplicación de consecuencia se expondrá un sistema de graduación que tiene por objetivo facilitar y objetivar dicho proceso.

Faltas Leves

Son realizadas por primera vez y no afectan en forma directa la convivencia con otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa, su desempeño o comportamiento en los diferentes espacios escolares.

Faltas Graves

Reiteración de faltas leves (3 veces consecutivas) y/o conductas que afectan de forma directa la convivencia con otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa, así como su desempeño en los diferentes espacios del colegio.

Faltas Gravísimas




Reiteración de faltas graves (2 veces consecutivas) y/o conductas que contradigan los valores del colegio y atenten contra la dignidad de las personas. Comportamientos considerados delitos desde nuestro ordenamiento jurídico y que, por lo tanto, deben ser denunciadas ante los organismos competentes.

Gradualidad de las Faltas - Tipos de Consecuencias


Faltas Leves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde - Hasta)	Responsables
Llegar atrasado al inicio de jornada de clases.	Conversación y reflexión sobre lo ocurrido con los involucrados. (AD)	Profesor (a) jefe.
Inasistencias a clase sin justificación.	Amonestación verbal.	Profesores Especialistas.
Inasistencia a prueba o trabajo grupal sin justificación.	Amonestación escrita agenda.	Asistentes de dirección (AD).
Llegar atrasado entre las clases.	Actividad reparatoria (pedir disculpas, realizar carta, afiche etc).	
No traer agenda	Amonestación libro de clases y comunicación al apoderado (agenda y correo electrónico).	Encargado de Convivencia.
No utilizar agenda como canal de comunicación formal (firma de comunicaciones /recepción de información oficial.	Retiro breve de la actividad (supervisado).	
No cuidar la presentación personal (higiene personal y limpieza en sus pertenencias).	Entrevista con el apoderado.	
Uso inadecuado del uniforme.	Carta de amonestación.	
Interrumpir el desarrollo de las clases.	Utilizar parte del tiempo de patio para trabajo o reflexión personal.	
No cumplir con tareas y responsabilidades escolares.	Retiro del equipo celular o aparato electrónico.	
Utilizar celular u otro objeto electrónico en clases.	Éste deberá ser retirado por el apoderado al término de la jornada de clases. (AD - CA)	
Faltas colectivas.		
Conflictos interpersonales leves.		

Faltas Graves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde - Hasta)	Responsables
<p>Retiro sin autorización del colegio.</p> <p>Uso inadecuado o daño de materiales y espacios del colegio. (Daño a objetos, mal uso de baños, casino, biblioteca, etc.)</p> <p>Daño intencional a pertenencias ajenas.</p> <p>Uso de pertenencias ajenas sin autorización.</p> <p>Interrupción reiterada al desarrollo de la clase. (desde 3 veces consecutivas).</p> <p>Faltas a la honestidad (mentir, copiar, etc.).</p> <p>Falta de respeto verbal o gestual hacia miembros de comunidad.</p> <p>Resolución de conflictos con golpes u otro tipo de violencia. (Primera ocasión).</p> <p>Consumo de sustancias no saludables ni indicadas por edad en el colegio o en actividades oficiales (bebidas energéticas).</p>	<p>Contención asistida o retiro de actividad momentáneo (supervisada).</p> <p>Conversación del estudiante con Moderador / Coordinador General.</p> <p>Comunicación vía agenda al apoderado. En caso de daño a infraestructura reposición o pago del arreglo.</p> <p>Acción reparatoria hacia el afectado, disculpas en persona o a través de carta.</p> <p>Carta de Amonestación o Compromiso Escolar.</p> <p>Entrevista con apoderado y Moderador.</p> <p>Trabajo comunitario y/o actividad reparatoria.</p> <p>Suspensión interna/externa 1 a 2 días.</p>	<p>Primera instancia: Profesora(a) jefe.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Profesores Especialistas.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Asistentes de Dirección.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Reiteración: Encargado de Convivencia.</p>

Faltas Gravísimas

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde - Hasta)	Responsables
<p>Agredir verbal, física o psicológicamente a otro miembro de la comunidad escolar. (Acoso Escolar).</p> <p>Agresión utilizando información, individual o grupal, directa o por cualquier medio a todo miembro de comunidad educativa.</p> <p>Realizar actos que transgredan física, emocional o psicológicamente la sexualidad de otro en el colegio o en actividades oficiales.</p> <p>Causar daños mayores a infraestructura del colegio. Retirarse del colegio o actividad oficial sin autorización de apoderado o Dirección.</p> <p>Sustraer pertenencias ajenas.</p> <p>Sustraer, adulterar, falsificar o plagiar comunicaciones, firmas, pruebas o documentos oficiales del colegio.</p> <p>Portar y/o consumir sustancias ilegales dentro del colegio o en actividades oficiales.</p>	<p>Retiro de actividad momentáneo (supervisada).</p> <p>Entrevista con los involucrados.</p> <p>Anotación y registro en Libro de Clases, Libro LOS y Registro Acta de Convivencia/Acoso Escolar.</p> <p>Disculpas formales al afectado, compromisos de no agresión, hostigamiento o comportamiento que puedan afectar a otros.</p> <p>Amonestación verbal.</p> <p>Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Suspensión de Clases (1 o 2 días).</p> <p>Carta de Condicionalidad</p> <p>Cancelación de Matrícula</p> <p>Expulsión.</p>	<p>Profesor(a) jefe</p> <p>Consejo de Profesores.</p> <p>Encargada de Convivencia.</p> <p>Comité de Mediación</p> <p>Dirección.</p> 

<p>Portar o utilizar cualquier elemento que pueda ser utilizado como arma dentro del establecimiento escolar.</p>		
<p>Consumir sustancias legales pero prohibidas en un establecimiento escolar (Cigarro –Alcohol).</p>		

* La descripción de los procesos de Cartas, Cancelación de Matrícula, Sistema Tutorial y Expulsión están descritas en el Marco General del Convivencia.

Aspectos que atenúan la gravedad de la Falta

1. Buen comportamiento anterior.
2. Falta de intencionalidad.
3. Reconocimiento espontáneo del comportamiento errado.
4. Colaborar con la indagación.
5. Propuesta y realización de acciones reparatorias.

Aspectos que agravan la falta

1. Incumplimiento de normativa de convivencia previo.
2. Premeditación del acto.
3. Reiteración del acto.
4. No cumplimiento de consecuencia o acuerdo tomados.
5. Causar daño, injurias u ofensas a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados del Colegio.
6. Nivel de lesiones causadas o daño provocado.
7. Discriminar por razones de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Especificaciones

- En el caso de que exista algún otro comportamiento que esté reñido con la sana convivencia y no descrito aquí, será Dirección quien oriente, defina y aplique una consecuencia.
- El colegio no custodia ni se hace responsable de bienes que los estudiantes puedan traer al colegio. Por ejemplo, celulares, tablets, iPods, calculadoras, relojes, lentes de fantasía, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc.
- Si eventualmente se presentara el caso de una estudiante embarazada, ella podrá asistir regularmente al colegio, con los cuidados propios correspondientes a su estado, continuando sus procesos académicos según procedimientos descrito en Protocolo de Retención y Apoyo a estudiantes embarazadas.
- Se prohíbe que los estudiantes dentro del recinto escolar o en cualquier otro lugar en que se desarrollen actividades bajo la tuición y responsabilidad del colegio, mantengan relaciones sexuales. Consideramos de la mayor importancia que en nuestro espacio educativo se mantenga un ambiente de máximo respeto por el marco de educación en el amor y en la sexualidad que imparte el colegio a través de los valores de su Proyecto Educativo.
- En caso de denuncias por maltrato, acoso escolar (bullying), acoso sexual, actos que transgredan física o psicológicamente las zonas privadas o íntimas del cuerpo, se activarán los Protocolos pertinentes.
- El primer paso es realizar una indagación de los hechos, realizar registros en Actas y Hojas de Registro correspondientes e informar a las familias involucradas. En todo momento tanto colegio como las familias deberán actuar bajo el principio de la Confidencialidad, siendo éste fundamental para la realización del debido proceso.

Normativas de Piremapu – Millantí

“Tierras altas y la luz”

Introducción

Piremapu y Millantí son nuestros ciclos mayores, Piremapu está conformado por los cursos 5° a 8° básico y Millantí desde Primero medio hasta Cuarto medio. Ambos representan las montañas, las tierras altas, que representan a nuestros estudiantes mayores, quienes finalmente alcanzan la meta de la luz.

En los ciclos mayores se presentan procesos de cuestionamientos y confrontación con las figuras de autoridad, no por buscar conflictos, si no por estar probando constantemente la propia capacidad de enfrentarse a decidir, responsabilizarse, argumentar, y muchas otras habilidades que les permitirán enfrentar el mundo extraescolar. Nuestra meta es reforzar la autonomía y autodisciplina en todas sus expresiones.

Desde la vivencia en los ciclos anteriores se espera que continúen respetando las normas y consecuencias ya adquiridas, por lo que todo lo expuesto en los reglamentos de ciclos inferiores continúa siendo válido.

En estos ciclos debido a la natural expresión de impulsos y emociones propias de la edad se vuelve fundamental la orientación en el manejo de resolución de conflictos, expresión y regulación emocional dentro de un marco de respeto, amabilidad, cordialidad y armonía social y búsqueda de consensos.

Este reglamento considera herramientas del proceso de resolución de conflictos tales como:

- * Negociación
- * Mediación escolar
- * Arbitraje pedagógico

Aplicación de Recursos técnicos o intervenciones según sea la falta.

Como parte fundamental del proceso de resolución de conflictos la propuesta y puesta en marcha de medidas reparatorias cobra vital relevancia. Estas son acciones o gestos que buscan reconocer, enmendar y reparar la falta cometida de parte del agresor hacia el agredido, ya sea éste un compañero o miembro de la comunidad.

Cada caso de comportamiento indebido será analizado en relación a las características del estudiante y el contexto, por lo que la aplicación de la consecuencia se hará desde una mirada objetiva, pero con criterio, respetando el debido proceso. Se consideran a su vez aspectos atenuantes y agravantes.

- Presunción de inocencia: se aplica la confianza en lo que se relate, la buena fe hacia nuestros estudiantes. Así se realizará siempre una acción indagatoria ante la falta cometida (quien-como-cuando-precisión de circunstancias-responsable de indagar-entrega de información- aplicación de consecuencias-cierre y acuerdos).
- Derecho a ser escuchado.
- Derecho a apelación a instancia superior.

La evaluación de faltas y aplicación de consecuencias será realizada por quienes aparecen mencionados como responsables. Las faltas graves y muy graves son analizadas por Dirección y Comité de Mediación o bien Comité de Convivencia (descripción de ambas instancias en Marco General)

En aquellos casos en que la falta constituya un delito que afecte a un miembro de la comunidad educativa, como: robo; hurto; lesiones; amenazas; acoso escolar; abuso sexual; porte o tenencia de armas; tráfico, porte o consumo de sustancias ilícitas, el Director tiene el deber legal de realizar una denuncia a Carabineros, Policía de Investigaciones, fiscalías del Ministerio Público o tribunales competentes con un plazo de 24 horas desde que se toma conocimiento del hecho. (Art. 175 letra e y 176 del Código Procesal Penal y Ley 20.536 del 09-2011 sobre Violencia Escolar.

Principios de Convivencia

En una primera instancia para todos los estudiantes se establecen tres Principios Fundamentales

- Yo me cuido.
- Yo cuido a mis compañeros.
- Yo aprendo de todas mis experiencias de vida.

Normas Básicas de Convivencia

Los estudiantes del colegio Almenar deben respetar y cumplir de manera cotidiana las siguientes normas básicas:

1. Ser puntual al inicio de la jornada y al inicio de todas las clases y actividades escolares.
2. Traer y utilizar la agenda diariamente.
3. Cuidar la presentación personal y usar correctamente el uniforme.
4. Promover un buen trato con compañeros y todos los que componemos la comunidad escolar.
5. Solucionar conflictos a través del diálogo.
6. Proteger la propia integridad y la de los demás.
7. Respetar y valorar a todas las personas en su diversidad.
8. Presentar comportamientos honestos en las diferentes actividades escolares.
9. Participar adecuadamente en toda actividad de colegio.
10. Realizar tareas, trabajos y evaluaciones en las fechas calendarizadas.
11. Seguir instrucciones e indicaciones de los profesores.
12. Ser limpio y ordenado con las pertenencias y el uso de la sala.
13. Cuidar los materiales, infraestructura y entorno del colegio.
14. Cuidar y respetar los horarios, lugares y utensilios para almorzar.
15. Respetar y cuidar la naturaleza.
16. Respetar los objetos y pertenencias ajenas.
17. No traer ni utilizar equipos celulares durante la jornada de clases, salvo indicación del docente (comunicación de emergencia a través de Profesor Jefe o Secretaría).
18. No portar o consumir sustancias ilícitas o que dañen la salud.
19. No utilizar, ni publicar información que involucre a miembros de nuestra comunidad en las nuevas plataformas de comunicación social (Facebook, WhatsApp, otros).
20. Asumir consecuencias frente al incumplimiento de las normas.

Gradualidad de las Faltas

Para la evaluación de una falta y la correspondiente aplicación de consecuencia se expondrá un sistema de graduación que tiene por objetivo facilitar y objetivar dicho proceso.

Faltas Leves

Son realizadas por primera vez y no afectan en forma directa la convivencia con otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar, así como tampoco su desempeño o comportamiento en los diferentes espacios escolares.

Faltas Graves

Actitudes, comportamiento u omisiones que atenten contra el desempeño o actuar de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común de esta, ya sea en el plano psicológico, social, emocional, físico o moral. A su vez toda acción deshonesta en el plano académico o de convivencia. Reiteración de faltas leves (3 veces consecutivas).

Faltas Gravísimas

Reiteración de dos faltas graves y/o conductas que contradigan los valores del colegio y atenten contra la dignidad o seguridad de las personas. Comportamientos considerados delitos desde nuestro ordenamiento jurídico y que, por lo tanto, deben ser denunciadas ante los organismos competentes.

Faltas Leves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias (Desde - Hasta)	Responsables
Atrasos (De ingreso e inter-clases).	Establecidas en Protocolo de Atrasos.	Asistentes de Dirección (AD). ↓
Inasistencia a clases no justificada.	Llamado de atención verbal.	Profesores jefes. ↓
No presentar uniforme.	Retiro de la actividad y reflexión guiada por 5 minutos.	
No presentar agenda escolar. Descuidar aseo y presentación personal.	Observación libro de clases y envío de comunicación al apoderado.	Profesor Especialista. ↓
Descuidar orden y aseo de su sala.	Utilización de parte de tiempo de recreo (incumplimiento de actividades o resolución de conflictos).	Encargado de Convivencia ↓
Incumplimiento menor de actividades en sala, tareas y trabajos.	Citar apoderado. (Después de tres anotaciones).	
Interrupción leve en clases. No presentar materiales solicitados.		

<p>Comer dentro de sala y otros espacios (biblioteca, laboratorio, computación, etc.)</p> <p>Mal utilizar materiales.</p> <p>Utilizar dependencias del colegio sin autorización.</p> <p>Daño menor a objetos o infraestructura del colegio.</p> <p>Utilización de dispositivos (celular, tablets, etc.) en clases.</p> <p>Molestar a compañeros del propio curso. (conflicto escolar).</p>	<p>Retiro de los dispositivos y entrega a AD o CA. Recupera dispositivo apoderado.</p> <p>Comunicación apoderada y reparación o reposición de lo dañado.</p> <p>Comunicación Apoderado y Acción reparatoria a definir. (CA).</p>	
--	--	--

Faltas Graves

Ejemplos de comportamiento en falta.	Consecuencias (Desde - Hasta)	Acto Reparatorio	Responsables
<p>Interrupciones reiteradas en sala. (3 consecutivas)</p>	<p>Observación libro</p> <p>Comunicar al apoderado.</p> <p>Retiro de la clase con actividad evaluada, envío biblioteca</p> <p>Evaluación de participación en actividades pedagógicas (Campamentos y salidas)</p> <p>Carta de Amonestación</p>	<p>Disculpas verbales o escritas al colegio.</p>	<p>Profesor(a) que lo detecta</p>
<p>Ofender verbalmente, resolver conflictos mediante agresión directa (Física - Verbal - Social), intimidar a un alumno o miembro de la comunidad escolar. (Primera ocasión)</p>	<p>Anotación libro observaciones significativas (LOS)</p> <p>Informar Profesor Jefe</p> <p>Citación apoderada</p> <p>Suspensión Interna - externa por 1 a 2 días.</p> <p>Evaluación de participación en actividades pedagógicas (Campamentos y salidas)</p> <p>Carta de Amonestación - Compromiso -(dependiendo de proceso de alumno)</p>	<p>Disculpas Privadas al afectado (carta o en persona).</p> <p>Compromiso de resolución de conflictos de forma pacífica.</p>	<p>Profesor que lo detecta</p> <p>Comité Mediador/ Coordinador de Ambiente</p>

No entrar a una clase (caqueo).	Observación libro clases Citación apoderada Carta de Amonestación. Suspensión interna -externa por 1 día.	Presentar contenido de la clase perdida al día. Trabajo comunitario o reparatorio.	Profesor que lo detecta Coordinador de Ambiente.
Tomar o usar propiedad ajena sin autorización (mochilas, casilleros, etc.)	Observación en libro LOS Comunicar al apoderado. Carta de Amonestación. Suspensión interna -externa por 1 a 2 días.	Disculpas privadas al afectado (carta o en persona).	Profesor que lo detecta Coordinador de Ambiente.
Desobedecer o ignorar indicaciones pedagógicas o disciplinarias emitidas de Profesor o Asistente de Dirección tanto en el colegio como en salidas pedagógicas.	Observación en libro de clases. Comunicar al apoderado. Carta de Amonestación. Evaluación de participación en salidas futuras.	Disculpas escritas al colegio. Trabajo comunitario.	Profesor que lo detecta Coordinador de Ambiente.
Actitud de poco respeto frente a actos cívicos, del colegio, exposiciones, presentaciones, etc.	Observación en libro de clases. Comunicar al apoderado. Suspensión interna/externa 1 a 2 días. Carta de Amonestación.	Trabajo comunitario. Apoyo en actividades educativas.	Profesor que lo detecta Coordinador de Ambiente.
Faltas a la honestidad (mentir, copiar, etc.).	Observación en libro de clases. Comunicar al apoderado. (Adicionales a las contempladas en el Reglamento de Evaluación)	Trabajo comunitario o reparatorio.	Profesor que lo detecta Coordinador de Ambiente.
Retirarse del colegio o actividad oficial sin autorización de apoderado y/o Dirección.	Observación Libro LOS (Libro de Observaciones Significativas) Comunicar al apoderado. Carta de Amonestación.	Presentar contenido de la clase perdida al día. Trabajo comunitario o reparatorio.	Profesor que lo detecta Coordinador de Ambiente.

	Suspensión interna -externa por 1 a 2 días.		
Consumo de cigarrillos y/o alcohol dentro del recinto escolar	Anotación al libro LOS Citación apoderada Suspensión interna-externa por 1 día. Carta de Amonestación-Compromiso	Elaboración de trabajo sobre prevención y consumo.	Profesor que lo detecta Comité Mediador
Ejemplos de comportamiento en falta	Ejemplos de comportamiento en falta	Ejemplos de comportamiento en falta	Ejemplos de comportamiento en falta
Interrupciones reiteradas en sala. (3 consecutivas).	Interrupciones reiteradas en sala. (3 consecutivas).	Interrupciones reiteradas en sala. (3 consecutivas).	Interrupciones reiteradas en sala. (3 consecutivas).
Ofender verbalmente, resolver conflictos mediante agresión directa (física - verbal - social), intimidar a un alumno o miembro de la comunidad escolar. (primera acción).	Ofender verbalmente, resolver conflictos mediante agresión directa (física - verbal - social), intimidar a un alumno o miembro de la comunidad escolar. (primera acción). Carta de Amonestación - Compromiso (dependiendo de proceso de alumno)	Ofender verbalmente, resolver conflictos mediante agresión directa (física - verbal - social), intimidar a un alumno o miembro de la comunidad escolar. (primera acción).	Ofender verbalmente, resolver conflictos mediante agresión directa (física - verbal - social), intimidar a un alumno o miembro de la comunidad escolar. (primera acción).
No entrar a clase ("capeo")	Observación libro de clases. Citación apoderado(a). Carta de amonestación. Suspensión interna - externa por 1 día.	Presentación contenido de la clase perdida del día. Trabajo comunitario o reparatorio.	Profesor que lo detecta Encargado de Convivencia
Tomar o usar propiedad ajena sin autorización (mochilas, casilleros, etc)	Observación libro LOS. Comunicar al apoderado. Carta de amonestación. Suspensión interna/ externa por 1 a 2 días.	Disculpas privadas al afectado (carta o en persona)	Profesor que lo detecta Encargado de Convivencia
Desobedecer o ignorar indicaciones pedagógicas o disciplinarias emitidas por profesor o asistente de dirección tanto en el colegio como en salidas pedagógicas.	Observación en libro de clases. Comunicar al apoderado. Carta de amonestación. Evaluación de participación en salidas futuras.	Disculpas escritas al colegio. Trabajo comunitario.	Profesor que lo detecta Encargado(a) de convivencia.

Faltas Gravísimas

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias (Desde - hasta)	Acto Reparatorio	Responsables
Causar daños mayores a infraestructura o equipamiento del colegio.	Observación libro de clases Citación de apoderado Carta de Amonestación Suspensión interna/externa 1 a 2 días.	Reponer o reembolsar lo dañado. Trabajo comunitario	Profesor que lo detecta Encargado(a) de convivencia
Alterar instrumentos o herramientas oficiales del Colegio (pruebas, libros, actas, interactivo, etc.)	Anotación Libro LOS (Libro de Observaciones Significativas) Citación apoderada(o) Suspensión interna/ externa por 1 día. Carta de Amonestación	Pedir disculpas orales o escritas al colegio. Presentar ensayo, afiche, collage sobre honestidad y tema de contingencia, para mural de sala.	Profesor que lo detecta Dirección
Ejercer cualquier tipo de actividad sexual (oral, vaginal, anal) tanto en el colegio como en actividades oficiales de éste. (Gira de estudio, campamentos, salidas pedagógicas).	Anotación y registro en Libro de Clases, Libro LOS y Registro de Convivencia. Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar. Suspensión interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días). Carta de Condicionalidad.		Encargado(a) de Convivencia
Agredir verbal, física o psicológicamente a otro miembro de la comunidad escolar, por cualquier medio. (Acoso Escolar - Grooming)	Protocolo de Acoso Escolar Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar. Suspensión interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días). Carta de Condicionalidad. Cancelación de Matrícula Expulsión.	Presentar disculpas al afectado y a su familia escrita. Establecer compromisos de no agresión. Retirar todo material de las redes.	Dirección Comité de Convivencia Registro Acta de Convivencia. Registro Acta Acoso Escolar

<p>Realizar actos que transgredan física, emocional o psicológicamente la sexualidad de otro en el colegio o en actividades oficiales.</p>	<p>Protocolo de Abuso Sexual</p> <p>Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Suspensión interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días).</p> <p>Carta de Condicionalidad.</p> <p>Cancelación de Matrícula</p> <p>Expulsión.</p>	<p>Recibir Apoyos Externos</p> <p>Solicitar disculpas escritas a afectado y familia.</p> <p>Cumplir con medidas de resguardo establecidas por Colegio.</p>	<p>Dirección</p> <p>Comité de Convivencia</p> <p>Registro Acta de Convivencia.</p> <p>Registro Acta de Abuso Sexual</p>
<p>Porte tráfico sustancias ilegales dentro del colegio o en actividades oficiales.</p>	<p>Registro en Libro LOS (Libro de Observaciones Significativas).</p> <p>Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Suspensión interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días).</p> <p>Carta de Condicionalidad.</p> <p>Cancelación de Matrícula</p> <p>Expulsión.</p>	<p>Recibir apoyos externos.</p> <p>Participación en actividades recreativas o deportivas.</p> <p>Trabajo comunitario.</p> <p>Apoyo en actividades educativas.</p>	<p>Dirección</p> <p>Comité de Convivencia Escolar</p>
<p>Portar o utilizar armas dentro del establecimiento escolar.</p>	<p>Registro en Libro de observaciones Significativas</p> <p>Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Suspensión interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días).</p> <p>Carta de Condicionalidad.</p> <p>Cancelación de Matrícula</p> <p>Expulsión.</p>	<p>Recibir apoyos externos.</p> <p>Participación en actividades recreativas o deportivas.</p> <p>Trabajo comunitario.</p> <p>Apoyo en actividades educativas.</p>	<p>Dirección</p> <p>Encargada de Convivencia</p> <p>Comité de Convivencia</p>

La descripción de los procesos de Cartas, Cancelación de Matrícula, Sistema Tutorial y Expulsión están descritas en el Marco General del Convivencia.

Factores que atenúan la gravedad de la falta

- Buen comportamiento anterior.
- Falta de intencionalidad.
- Reconocimiento espontáneo del comportamiento errado.
- Colaborar con la indagación.
- Propuesta y realización de acciones reparatorias.

Factores que agravan la falta

- Incumplimiento de normativa de convivencia previo.
- Premeditación del acto.
- Reiteración del acto.
- No cumplimiento de consecuencia o acuerdo tomados.
- Causar daño, injurias u ofensas a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados del Colegio.
- Nivel de lesiones causadas o daño provocado.
- Discriminar por razones de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

L. Especificaciones

- En el caso de que exista algún otro comportamiento que esté reñido con la sana convivencia y no descrito aquí, será Dirección quien oriente, defina y aplique una consecuencia.
- El colegio no custodia ni se hace responsable de bienes que los estudiantes puedan traer al colegio. Por ejemplo, celulares, tablets, iPods, calculadoras, relojes, lentes de fantasía, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc.
- Si eventualmente se presentara el caso de una estudiante embarazada, ella podrá asistir regularmente al colegio, con los cuidados propios correspondientes a su estado, continuando sus procesos académicos según procedimientos descrito en Protocolo de Retención y Apoyo a estudiantes embarazadas.
- Se prohíbe que los estudiantes dentro del recinto escolar o en cualquier otro lugar en que se desarrollen actividades bajo la tuición y responsabilidad del colegio, mantengan relaciones sexuales. Consideramos de la mayor importancia que en nuestro espacio educativo se mantenga un ambiente de máximo respeto por el marco de educación en el amor y en la sexualidad que imparte el colegio a través de los valores de su Proyecto Educativo.